

CLARIN  
BUENOS AIRES

07

15 OCT 1984

2560  
**Propician  
subsidio  
especial**

Un subsidio mensual equivalente al 50 % del salario vital y móvil propicia un proyecto de ley a los menores de 21 años de edad que sufran la desaparición forzosa de uno o ambos progenitores en el período comprendido entre el 1° de enero de 1974 y el 10 de diciembre de 1983, acreditada mediante denuncia efectuada ante autoridad judicial competente, la ex Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Migrantes.

La iniciativa, en su extenso fundamento, suscripto por los diputados Hugo D. Plucelli (U.C.R.-Río Negro) y Santiago M. López (U.C.R.-Chubut) destaca que, con "este proyecto de ley no termina con el drama, pero sin ninguna duda es un paliativo indispensable para estos niños que deben padecer las consecuencias de situaciones que asolaron nuestro país, y de las cuales ellos no son en absoluto responsables".